



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés, Islas, dieciséis (16) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Medio de control</b> | Reparación Directa  |
| <b>Radicado</b>         | 88-001-33-33-001-2016-00192-00  |
| <b>Demandante</b>       | Elsie Paola Caseres Caballero y otros   |
| <b>Demandado</b>        | Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina y otros |
| <b>Auto No.</b>         | 0560-20   |

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado lo que en ella se expone, observa el Despacho que dentro del presente asunto se encuentra pendiente reprogramar la continuación audiencia inicial, la cual no se pudo realizar debido a la suspensión de términos ordenada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

Por tanto, la audiencia se realizará el día **16 de Marzo de 2021 a las 09:00 am** conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 30 y 7º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en especial los Artículos 23 y 26; que adoptaron medidas para poner en práctica el uso de las TIC's en las actuaciones judiciales para agilizar los procesos contencioso administrativos, por lo que deben desarrollarse las audiencias privilegiando la virtualidad, para lo cual se utilizará la herramienta Microsoft Teams.

Las sustituciones de poder, expedientes administrativos, peritazgos, o cualquier documento que se pretenda hacer llegar al expediente, deberá aportarse al menos con cinco (5) días de anterioridad a fin de poder garantizar que el proceso de digitalización del expediente sea completo.

De igual manera, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, las partes deberán enviar simultáneamente a todos los sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos, todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este Despacho Judicial.

En consecuencia, el Despacho,



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de continuación de audiencia inicial para el día **16 de marzo de 2021 a las 09:00 am**, de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

**SEGUNDO:** **Adviértase** a los apoderados judiciales que deberán informar al Juzgado, si aún no lo hubieren hecho, sus datos de contacto para garantizar su conexión a la audiencia de manera virtual, así como los datos de sus testigos y/o peritos, y el deber de aportar los peritazgos, sustituciones de poder o documentos que se pretendan allegar al expediente, y de manera simultánea a todos los sujetos procesales, dentro del término de cinco (05) días antes de la diligencia programada, a fin de garantizar su conocimiento y la digitalización completa del respectivo expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO  
ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Por anotación en ESTADO No. 058, notifico a las partes la presente providencia, hoy 18 de diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)